



entregue el backup del software, estoy en la obligación de hacer esta entrega? o solo debo entregar un archivo plano que con los saldos con corte a la fecha de entrega.

Agradezco su colaboración con el fin de no incurrir en temas de carácter legal."

CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular.

Le informamos que el CTCP ha resuelto las consultas 2017-301; 2017-224; 2016-672, 2016-219; 2016-395, 2016-348; 2016-230; 2016-058; 2015-941; 2015-257; 2015-167; 2015-190, 2015-083; 2014-651 y 2014-083 que se refieren a temas similares relacionados con las responsabilidades del Contador Público. Estas pueden ser obtenidas sin ningún cargo en el sitio web www.ctcp.gov.co, enlace conceptos.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Para establecer la vigencia de los conceptos emitidos por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública se requiere revisar en contexto la normativa aplicable en la fecha de expedición de la respuesta de la consulta. Adicionalmente, se debe tener en cuenta que el concepto posterior modifica a los que se hayan expedido con anterioridad, del mismo tema, así no se haga la referencia específica en el documento

Atentamente,

GABRIEL GAITÁN LEÓN

Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Andrea Patricia Garzón Orjuela

Consejero Ponente: Gabriel Gaitán León

Revisó y aprobó: Daniel Sarmiento Pavas / Gabriel Gaitán León

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Comutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
República de Colombia

RESPUESTA COMUNICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO
INFO@MINCIT.GOV.CO

Bogotá D.C., 19 de Octubre del 2017

1-INFO-17-016774

Para: **ASESORIASCONTABLES.ES@HOTMAIL.COM**
2017-860

2-INFO-17-011545

Asunto: 2017-860

Buen día:

Adjunto la respuesta del Consejo Técnico de la Contaduría Pública a la consulta formulada por usted.

Cordialmente,

GABRIEL GAITAN LEON

CONSEJERO

Anexos: 2017-860.pdf

Proyectó: ANDREA PATRICIA GARZON ORJUELA – CONT

Revisó: DANIEL SARMIENTO PAVAS

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co

 **GOBIERNO DE COLOMBIA**
AL SERVIDOR PÚBLICO LE AGRADECIMOS SU PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN DEL PAÍS

 **MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**
AL SERVIDOR PÚBLICO LE AGRADECIMOS SU PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN DEL PAÍS

 **TODOS POR UN NUEVO PAÍS**
CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA



CD-FM 000-112

